



***Intervención del Embajador Joaquín Pérez, Representante Permanente
Alterno de la República Bolivariana de Venezuela ante Naciones Unidas***

*durante consideración, en el marco de la Sexta Comisión
de la Asamblea General, del tema 167 del programa, intitulado*

“Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”

Nueva York, 09 de noviembre de 2021

∞

Señora Presidenta,

1. La República Bolivariana de Venezuela se asocia a la intervención formulada por la República Islámica de Irán, en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

Señora Presidenta,

2. Las Naciones Unidas es una organización de naturaleza intergubernamental que está sustentada, entre otros, en el principio de la igualdad soberana de los Estados. El respeto a este principio central de las relaciones internacionales es fundamental para que nuestra Organización pueda cumplir de manera plena y efectiva con los propósitos que se ha planteado en su Carta fundacional.
3. Dicho esto, no nos queda sino reconocer y, en nuestro caso, reiterar que, con sus acciones deliberadas, el gobierno de los Estados Unidos de América, fiel a su tradición supremacista y hegemónica, viola abierta y sistemáticamente ese principio básico del derecho internacional. Contrario a la letra y el espíritu del Acuerdo Sede, toma ventaja de su papel de País Anfitrión de las Naciones Unidas para avanzar sus intereses nacionales.

4. Son muchos los ejemplos que podemos referir y que demuestran el desprecio del gobierno estadounidense por la legalidad internacional y sus compromisos en virtud del Acuerdo Sede: desde la ilegal aplicación de crueles e inhumanos bloqueos económicos, comerciales y financieros, hasta las restricciones de movimiento, las obstrucciones para la emisión oportuna de visados, la violación de la inmunidad de propiedades diplomáticas, y las trabas bancarias que ya parecen ser una cotidianidad para varias delegaciones.
5. Todos estos asuntos han sido discutidos por años en el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, sin que aún se logre una solución integral y duradera a estas agresiones que buscan entorpecer el trabajo pleno y eficiente de nuestras delegaciones ante Naciones Unidas. Se trata de acciones arbitrarias que no ocurren de manera generalizada contra toda la membresía, sino que están dirigidas, de manera selectiva y no por coincidencia, contra un grupo de países con los que el gobierno estadounidense mantiene diferencias políticas de índole bilateral.
6. En el caso venezolano, a nuestra delegación se le han impuesto restricciones de movimiento y se le niega de manera deliberada el acceso a sus recursos soberanos y depositados en cuentas dentro de la jurisdicción estadounidense. Así el gobierno estadounidense pretende limitar el ejercicio de los derechos y privilegios de Venezuela dentro de nuestra Organización, incluyendo a participar con voz y voto en los procesos intergubernamentales que se adelantan en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Señora Presidenta,

7. La República Bolivariana de Venezuela lamenta que muchas de estas cuestiones no se encuentren reflejadas a plenitud en el borrador de resolución que próximamente se considerará sobre este tema del programa, en razón de la negativa de la delegación estadounidense en su afán por diluir el lenguaje y dar la impresión de que se ha avanzado en estas cuestiones, cuando la realidad y los hechos dan muestras de todo lo contrario. Esperamos, sin embargo, que esta situación sea remediada prontamente, cuando se le permita a los Estados afectados por tales agresiones arbitrarias participar en la consideración de las recomendaciones que se incluyen en el informe anual del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Estamos seguros que ese sería un paso concreto en la dirección correcta, y que redundaría positivamente en la credibilidad y transparencia de sus labores.

8. En este sentido, nos valemos de esta ocasión para hacer un llamado al Comité a que asuma el papel central que está llamado a desempeñar para garantizar la plena implementación del Acuerdo Sede, tanto en su letra como en su espíritu. Igualmente, hacemos un llamado a la Secretaría de las Naciones Unidas para que participe más activamente en la labor del Comité, incluyendo a través de la facilitación de información oportuna y significativa sobre sus avances en el abordaje de todos y cada uno de estos temas con las autoridades pertinentes del País Anfitrión.
9. En este orden, al subrayar la importancia de asegurar que los Estados Miembros puedan cumplir de manera plena y efectiva sus responsabilidades diplomáticas y demás funciones oficiales para así lograr la realización de los propósitos de las Naciones Unidas, hacemos también un llamado al País Anfitrión a que remueva de manera completa y expedita, sin trabas ni dilaciones, todo impedimento que tenga el potencial de, entre otros, limitar los derechos y privilegios de las delegaciones acreditadas ante este foro multilateral.
10. Para concluir, reiteramos que, si no logramos resultados prácticos y tangibles a las cuestiones antes planteadas, en un período razonablemente corto, se deberá entonces avanzar sin más demora hacia la activación de las disposiciones de la Sección 21 del Acuerdo Sede. Sólo así se podrá aclarar el alcance del Acuerdo y se evitará que el gobierno de los Estados Unidos de América continúe violándolo flagrantemente. Sólo así garantizaremos la integridad y el respeto del Acuerdo Sede, así como un tratamiento igualitario y no discriminatorio a todas nuestras delegaciones – indiferentemente de las diferencias bilaterales que puedan existir.

Muchas gracias, Señora Presidenta.